

¡No haga parte de un engaño! Superfinanciera advierte sobre promoción de esquemas piramidales en grupos cerrados de chats y redes sociales

- El dinero que prometen a cambio del supuesto “regalo” depende única y exclusivamente del aporte que hagan quienes entran a ser parte de la estructura.
- En la “invitación” afirman falsamente que se trata de un modelo de economía solidaria o colaborativa.
- Los pagos no tienen una justificación financiera razonable ni son el resultado del desarrollo de una actividad lícita que los genere.

Bogotá, febrero 12 de 2019.- La Superintendencia Financiera de Colombia recuerda al público en general que las **pirámides** son una forma de captación ilegal de recursos del público en las que se “**invita**” a un grupo de personas a hacer aportes económicos con la falsa promesa de obtener rentabilidades sin que haya una justificación financiera razonable o una actividad legal que las genere.

Dicho esquema ilegal se viene promoviendo a través de grupos cerrados en redes sociales o por medio de servicios de mensajería móvil instantánea (chats) aduciendo temas de “**empoderamiento**”, de “**economía solidaria**” o “**economía colaborativa**” llevando a engaño a la ciudadanía para que realicen sus aportes económicos e **inviten** a otros a hacer lo mismo.



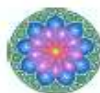
En la promoción de la pirámide afirman que el aporte económico es un “regalo” con el que el participante podrá recibir hasta ocho veces su valor, siempre y cuando “invite” a más personas que también hagan su “regalo” para ir conformando los diferentes círculos de la estructura que está denominada con los elementos de la naturaleza: agua, tierra, aire y fuego.

A quienes “invitan” a participar les piden confidencialidad, no hablar del tema con personas ajenas al esquema, garantizando así además el anonimato, otra de las características de este tipo de engaños.

Es importante recalcar que estos esquemas carecen de legitimidad, no cuentan con respaldo alguno o con control por parte del Estado Colombiano y que tanto quien administra como quien promueve y facilita el crecimiento de la estructura puede ser responsable del delito de captación masiva y habitual de dinero.

IDENTIFIQUE EL ENGAÑO: LOS ARGUMENTOS SON FALSOS

Esta Superintendencia conoció los argumentos con los cuales los promotores de estas pirámides buscan legitimar el engaño usando fuera de contexto apartes de pronunciamientos hechos por este organismo de control, así como extractos de las leyes vigentes en piezas como la que aparece a continuación.



DIFERENCIA ENTRE PIRÁMIDE, MULTINIVEL Y PROYECTO DE TELAR



PIRÁMIDE	MULTINIVEL	PROYECTO TELAR
Existe un administrador de los dineros, persona que recibe la mayor ganancia y distribuye pequeños porcentajes en el resto de participantes.	Existe un administrador de los dineros, persona que recibe la mayor ganancia y distribuye pequeños porcentajes en el resto de participantes.	Se basa en trabajo solidario y en cooperativismo. No hay ningún administrador. Cada mujer que ingresa al telar es la propia administradora de los regalos que recibe y no debe distribuir o compartir porcentajes de ganancia.
La invitación de participantes a la figura es constante en el tiempo, nunca termina el compromiso de invitación.	La invitación de participantes a la figura es constante en el tiempo, nunca termina el compromiso de invitación.	La invitación de participantes se realiza por una sola vez y allí termina el compromiso de cada mujer, respecto a invitaciones.

La inversión económica es constante. Si se desea ganar más, se debe invertir más.	La inversión económica es constante. Si se desea ganar más, se debe invertir más.	La inversión económica consiste en un regalo de recursos propios (ahorro o préstamo) para ser entregado con fe, amor y desprendimiento y únicamente al momento de ingresar, no solo una simple transacción financiera trivial y se realiza una única vez.
El dinero se multiplica en determinado tiempo sin saber de dónde provienen las ganancias (falta o falta).	El dinero se multiplica en determinado tiempo sin saber de dónde provienen las ganancias (falta o falta).	El dinero se multiplica con pleno conocimiento de su causa. Al ser trabajo en cooperativismo, es personal, es de equilibrio y de esa forma es que se logra que el regalo con el que se ingresa (1440 USD) se vea multiplicado en 4-6 semanas con 8 nuevas mujeres que ingresan a dar su regalo, la multiplicación del dinero atiende a causas humanas y de trabajo solidario con recursos propios.
El líder o administrador es el que recibe la mayor cantidad de dinero y los restantes participantes, solo pequeños porcentajes.	El líder o administrador es el que recibe la mayor cantidad de dinero y los restantes participantes, solo pequeños porcentajes.	No hay un líder o administrador y cada mujer que recibe los regalos es la única administradora de su dinero, decidiendo la forma en que lo distribuye para su beneficio.

El administrador o líder no debe realizar ningún esfuerzo pues simplemente se dedica a administrar el dinero de terceros para mayor beneficio propio y menor beneficio colectivo.	El administrador o líder no debe realizar ningún esfuerzo pues simplemente se dedica a administrar el dinero de terceros para mayor beneficio propio y menor beneficio colectivo.	Todas las mujeres que ingresan al telar deben realizar el mismo esfuerzo, trabajar en la misma medida y así recibir la misma ganancia. Todas deben dar un regalo de carácter económico, todas deben invitar a dos personas y todas recibirán su regalo multiplicado por 8 mujeres.
---	---	--

Quienes reciban este tipo de invitaciones, independientemente de su origen, deben tener presente que estos argumentos faltan a la verdad y a la legalidad en la medida en que:

1. El esquema denominado “Telar” sí es contrario a la ley y afecta la economía nacional como resultado de la pérdida económica de quienes entregan su dinero y no logra completar los distintos niveles de la estructura, lo que a medida que involucra a un mayor número de personas afecta el ahorro del público. La pirámide es una de las figuras a través de las cuales se captan recursos ilegalmente y se prometen pagos que se derivan únicamente de los dineros que entregan los demás participantes. Las pirámides no desarrollan **ninguna actividad** que produzca beneficios o utilidades. Este tipo de estructuras no son infinitas y tarde o temprano colapsan, ocasionando la pérdida de recursos a quienes realizaron el aporte exigido.

2. En la **economía solidaria** se desarrolla una actividad lícita para obtener beneficios para todos, mientras que una pirámide existe en razón a los dineros que paga cada persona que se vincula y su crecimiento se debe a la promoción que cada afiliado hace, a la vinculación de las

personas que aceptan las invitaciones y a los dineros que pagan para participar en el esquema.

3. En estos esquemas ilegales el objetivo es completar la estructura de por lo menos 15 personas quienes entran a realizar los aportes correspondientes, lo que requiere involucrarse en la gestión en todos los niveles para garantizar que se alcance el beneficio económico, contribuyendo al crecimiento exponencial de la estructura piramidal.
4. Lo que denominan “regalo” no es más que un requisito exigido para participar, es un compromiso que lo lleva a “invitar” a otras personas para que realicen el aporte correspondiente que garantice el retorno prometido. El “regalo” podrá darse por una misma persona en varias estructuras o mediante el “reciclado”. Cuando se hace un regalo no se espera retorno alguno.
5. El dinero no crece en los árboles, no se multiplica sin que exista una actividad financiera real y lícita que genere ingresos. En este caso, se captan ilegalmente los recursos de 8 o más personas, quienes a su vez vinculan a otros aportantes de dinero que se obligan a la misma acción, al punto que si no se logra completar la estructura, no se contará con el dinero para que se cumpla con lo prometido.

¡Denuncie! No haga parte de un engaño

La Superintendencia Financiera de Colombia hace un llamado a la ciudadanía para que no arriesgue sus recursos al aceptar esta clase de invitaciones y a poner en conocimiento de esta Superintendencia información relacionada con la promoción de este esquema a través de:

- Nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co
- Punto ciudadano: Calle 7 No. 4-49 en Bogotá
- Conmutador: (571) 594 02 00 – (571) 594 02 01
- Línea gratuita nacional: 018000 120100
- Centro de Contacto (571) 307 8042
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

La ciudadanía también puede acudir a cualquiera de las siguientes autoridades competentes:

- Fiscalía General de la Nación a través de sus oficinas seccionales
- Policía Nacional CAI Virtual - Centro Cibernético Policial - DIJIN e INTERPOL (www.ccp.gov.co o correo electrónico caivirtual@correo.policia.gov.co) Oficina de Atención al Usuario – DIJIN (Av. El Dorado #75–25 en Bogotá D.C.)
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de la Economía Solidaria
- Alcaldías locales

Conozca las medidas adoptadas por la SFC

- **Resolución 1523 del 7 de 2016** contra el esquema denominado "**TELARES DE LA PROSPERIDAD Y MANDALAS DE LA ABUNDANCIA**", también conocido como "**TELARES**" O bajo cualquier otro nombre.

- **Resolución 1060 del 11 de 2017** contra personas particulares partícipes, promotoras y receptoras de la pirámide denominada “**CADENA**” O “**TELAR**”.

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

